

N.º 293.

REPUBLICA PERUANA.

100-500 p.

Lima y Julio 12. de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Mil quinientos pesos a favor del Alf.º de pag.º de la Dep.º de Colombia Juan Evang.º Gal.º para los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 8.º de Julio del pres.º año. de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú. Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



O.L. 146-2388 a)
OL-146-2422 a

El Minist.º de Hacienda
Jo. de la Larrea
Loredo

Manuel Estaba

Paguese. p.º mi.º y ala disposicion del
Sr. Diego Somo la. Cant.º del interes.º
Docum.º. Guayaq.º Ag.º 16. de 1826.

MH-06146
CAS. 53
DOC. 316
FOL. 1

Juan B.º Araya

Corresponde al Sr. D.º Blas Arrieta en Guayaq.º
Ag.º 24 de 1826. Diego Somo



responde. ~~Al Sr. D. Juan~~ Mariano Proffernens del Comercio de
Panama = Guayaquil ppa ut retro =

B. W. H. H. H.

Linné Dr. Linné.

Aug 26. 1797.

Handwritten signature: *Handwritten signature*



6-9832-444 X.O